



Factura: 003-002-000080849



20171701004P05565

PROTOCOLIZACIÓN 20171701004P05565

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE JUNIO DEL 2017, (13:19)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

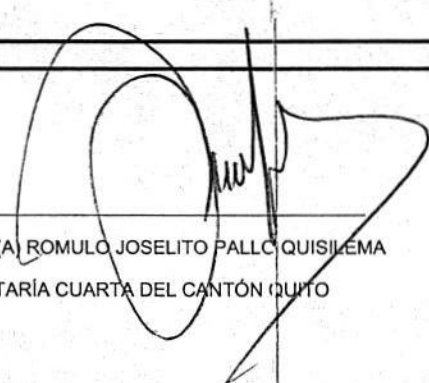
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTO CONTENIDO EN LA PETICIÓN DE LA ABOGADA CAROLINA SANTILLAN NARANJO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716728645

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

...rio

FACTURA No. 003-002-000080849

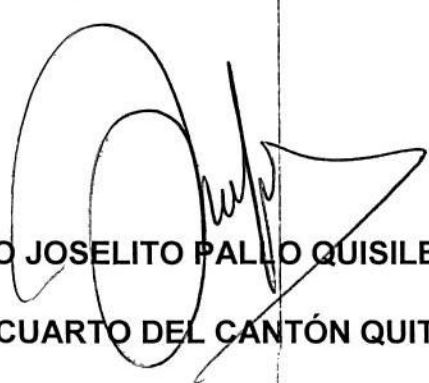
ESCRITURA No.20171701004P05565

DI 2 COPIAS

QUITO, 14 DE JUNIO DEL 2017

PROTOCOLIZACIÓN

Documentos contenidos en la petición de la Abogada CAROLINA SANTILLAN NARANJO, 14 de JUNIO de 2017.



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Av. Amazonas N3517 y
Juan Pablo Sanz
Telf.: (593 2) 381 5114
Fax: (593 2) 246 9191
Quito – Ecuador

Los Rios N.810 y
Av. 9 de Octubre
Telf.: (593 4) 370 0114
Fax: (593 4) 245 4999
Guayaquil – Ecuador

www.rpcabogados.com.ec

SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por **DANA EUROPEAN HOLDINGS LUXEMBOURG SARL** a favor de la Dra. Amparo Sofía Oliva Velasco, el 22 de mayo de 2017, junto con sus correspondientes legalización notarial y apostilla; así como la traducción al idioma castellano de los documentos emitidos en idiomas inglés y francés.

Una vez que se proceda con mi solicitud, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillán
Carolina Santillán Naranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Michael Lenaerts, class A manager (gérant de classe A) and David Marechal, class B manager (gérant de classe B), acting as the managers (gérant) on behalf of **DANA EUROPEAN HOLDINGS LUXEMBOURG SARL** (hereinafter the "Principal"), a company domiciled in Luxembourg, declare that they have been duly authorized by a resolution of the Principal's Board of Directors; and thus, they hereby grant this **SPECIAL POWER OF ATTORNEY** pursuant to the following terms:

The Principal grant this Special Power of Attorney, broad and sufficient, as required by law, to **AMPARO SOFÍA OLIVA VELASCO**, holder of the identification card No. 171385107-7, Ecuadorian citizen with capacity to contract and bind themselves, domiciled in Quito (hereinafter the "Attorney-in-fact"), so that, on behalf and in representation of the Principal, the Attorney-in-fact may:

1. **ACQUIRE** shares in the capital stock of the Ecuadorian company named **TRANSEJES ECUADOR CÍA. LTDA.** (hereinafter the "local company").
2. **IN THE CAPACITY OF ASSIGNEE**, appear in the execution of the deed of assignment of shares in the capital stock of the local company, negotiate its terms and conditions; execute the assignment of said shares on the share certificates issued by the local company; notify the legal representative of the local company about the assignment of shares that have taken place in their respective capital stock; execute all public and private documents; file all petitions; perform all necessary acts; and carry out all the procedures required in connection to the aforementioned assignment of shares, before both public and private entities, in order to comply with Ecuadorian legal provisions.
3. Record the Principal's foreign investment with the appropriate public agencies.
4. In the Republic of Ecuador, answer any claims filed against the Principal, and comply with the Principal's general duties and obligations, as set forth in Article 6 of the Companies Act in force in the Republic of Ecuador. The Attorney-in-fact are authorized to execute and file all the documents requested by the Superintendence of Companies, Securities and Insurances for foreign partners of Ecuadorian companies. The Attorney-in-fact shall under no circumstances be personally liable for the Principal's obligations.

PODER ESPECIAL

Michael Lenaerts, gerente de clase A y David Marechal, gerente de clase B, en calidad de gerente de **DANA EUROPEAN HOLDINGS LUXEMBOURG SARL** (en adelante los "Mandantes"), una compañía domiciliada en Luxemburgo, declaran que ellos han sido debidamente autorizados por una resolución del Directorio de la Mandante; y, por lo tanto, por medio del presente, otorgan este **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

Los Mandantes otorgan el presente Poder Especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de **AMPARO SOFÍA OLIVA VELASCO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171385107-7, ciudadana ecuatoriana con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito (en adelante la "Apoderada"), para que, en nombre y representación de la Mandante, la Apoderada pueda:

1. **ADQUIRIR** participaciones en el capital social de la compañía ecuatoriana denominada **TRANSEJES ECUADOR CÍA. LTDA.** (en adelante la "compañía local").
2. **EN CALIDAD DE CESIONARIO**, comparecer a la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones en el capital social de la compañía local, negociar sus términos y condiciones; suscribir la cesión de dichas participaciones en los certificados de aportación emitidos por la compañía local; notificar al representante legal de la compañía local de la cesión de participaciones que ha operado en su respectivo capital social; suscribir todos los instrumentos públicos y privados; presentar todas las peticiones; llevar a cabo todos los actos necesarios; y, emprender todos los procedimientos que se requieran en relación con la referida cesión de participaciones, ante instituciones públicas como privadas, a fin de cumplir con las disposiciones legales ecuatorianas.
3. Registrar la inversión extranjera de la Mandante ante las entidades públicas correspondientes.
4. En la República del Ecuador, contestar cualquier reclamo presentado en contra de la Mandante, y cumplir con los deberes y obligaciones generales de la Mandante, conforme lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador. La Apoderada queda autorizada para suscribir y presentar todos los documentos requeridos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a los socios extranjeros de compañías ecuatorianas. La Apoderada por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of the Republic of Ecuador.

Now, therefore, this Special Power of Attorney has been duly granted and signed on May 22, 2017.

By **DANA EUROPEAN HOLDINGS LUXEMBOURG SARL**

By: Michael Lenaerts

Capacity: Class A manager (gérant de classe A)

By: David Marechal

Capacity: Class B manager (gérant de classe B)

El presente Poder Especial es válido hasta que sea revocado.

El presente Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procesos y reclamos de cualquier naturaleza que se deriven de o estén de cualquier forma relacionados con este instrumento se regirán por y serán interpretados de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.

En virtud de lo cual el presente Poder Especial ha sido debidamente otorgado y firmado el 22 de mayo de 2017.

Por **DANA EUROPEAN HOLDINGS LUXEMBOURG SARL**

Por: Michael Lenaerts

Posición: Gerente de clase A

Por: David Marechal

Posición: Gerente de clase B

Legalization of the signatures of

- Michael Lenaerts and
- David Marechal





LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères
et européennes

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg
2. Le présent acte public
3. a été signé par **KESSELER, Jacques**
4. agissant en qualité de **Notaire**
5. est revêtu du sceau/timbre de **Office notarial**
6. le **VENDREDI 02 JUIN 2017**
7. à Luxembourg
8. par Ministère des Affaires étrangères et européennes
9. sous no. **V-20170602-71421**
10. Signature



**Mario Wiesen, Préposé du Bureau des
Passaports, Visas et Légalisations**

Traducción del inglés al castellano

[Texto en inglés]	[Texto en castellano]
--------------------------	------------------------------

Legalización de las firmas de

- Michael Lenaerts y
- David Marechal

[Sello notario]

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano, el documento que contiene el reconocimiento notarial de firmas del Poder Especial otorgado por Dana European Holdings Luxembourg Sarl a favor de la doctora Amparo Sofía Oliva Velasco, el 22 de mayo de 2017.

Carolina Santillán

Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5



Factura: 003-002-000080716



20171701004D02986

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701004D02986

Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO portador(a) de CÉDULA 1716728645 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 13 DE JUNIO DEL 2017, (12:15).

Carolina Santillán

CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO
CÉDULA: 1716728645

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171672864-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTILLAN NARANJO
CAROLINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO** **E2M3H4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTILLAN JULIO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

021 JUNTA No
021 - 177 NÚMERO
1716728645 CÉDULA

SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JIJUPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en.....foja (s) y devuelta al interesado.
Doy Fe.

Quito a 14 JUN 2017

M.Sc. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carolina Santillan

Número único de identificación: 1716728645

Nombres del ciudadano: SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTILLAN JULIO HUMBERTO

Nombres de la madre: NARANJO GLADYS

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-030-18922



179-030-18922

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 12:30:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Traducción del francés al castellano

[Logotipo]

EL GOBIERNO
DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Europeas

APOSTILLA

(Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: El Gran Ducado de Luxemburgo
El presente documento público
2. ha sido firmado por KESSELER, Jacques
3. quien actúa en calidad de Notario
4. y está revestido del sello/timbre de Notaría
Certificado
5. en Luxemburgo
6. el VIERNES 02 DE JUNIO DE 2017
7. por Ministerio de Relaciones Exteriores y Europeas
8. bajo número **V-20170602-71421**
9. Sello / timbre
10. Firma

[Sello]

[Firma ilegible]

Mario Wiesen, funcionario de la Oficina
de Pasaportes, Visas y Legalizaciones

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Juana Verónica Montenegro Arias, conocedora del idioma francés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano, el documento que contiene la apostilla del Poder Especial otorgado por Dana European Holdings Luxembourg Sarl a favor de la doctora Amparo Sofia Oliva Velasco, el 22 de mayo de 2017.


Juana Verónica Montenegro Arias
C.C.: 171826394-8



Factura: 003-002-000080776



20171701004D02995

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701004D02995

Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) JUANA VERONICA MONTENEGRO ARIAS portador(a) de CÉDULA 1718263948 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. QUITO, a 13 DE JUNIO DEL 2017, (18:17).

JUANA VERONICA MONTENEGRO ARIAS
CÉDULA: 1718263948

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO ARIAS JUANA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1985-01-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

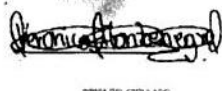
N. **171826394-8**




INSTRUMENTO **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4443V4344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONTENEGRO ADALBERTO ALEJANDRO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARIAS FRANCELINA DEL CARMEN**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-08

IGM 17 02 764 06

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013 **013 - 017** **1718263948**
NUMERO CEDULA

MONTENEGRO ARIAS JUANA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCION 1**
PROVINCIA
QUITO
CANTON **ZONA 3**
RUMIPAMBA
PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en..... foja (s) y devuelta al interesado.
Doy Fe.

Quito, a **14 JUN 2017** R. J. A. PO

M. Sc. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juana Veronica Montenegro

Número único de identificación: 1718263948

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ARIAS JUANA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: MONTENEGRO ADALBERTO ALEJANDRO

Nombres de la madre: ARIAS FRANCELINA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-030-20041



174-030-20041

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

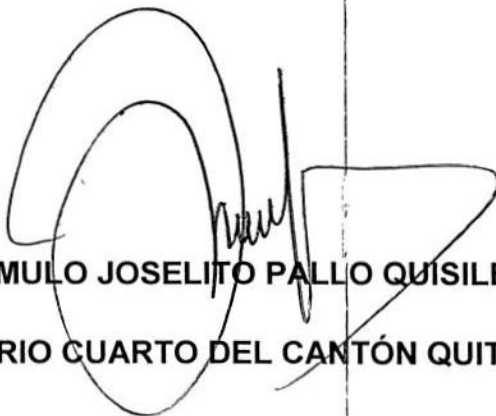
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 12:57:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



--- **ZON:** PROTOCOLIZO, a petición de la Abogada Carolina Santillán Naranjo, con matrícula profesional número diecisiete dos mil ocho ciento noventa y tres del Foro de Abogados, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuarta del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 11 fojas útiles, incluida la petición), y que contiene: Documentos contenidos en la petición de la Abogada CAROLINA SANTILLAN NARANJO, 14 de JUNIO de 2017.



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se Protocolizo ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **PROTOCOLIZACIÓN: DE: DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DE LA ABOGADA CAROLINA SANTILLÁN NARANJO**, en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 14 de JUNIO del año 2017.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



